



RESOLUCIÓN No **0 5 6**

( **17 ENE. 2022** )

*"Por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones"*

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6° del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente. Además, señala la norma que *"el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*

Que el cargo de Analista Código T2 Grado 06 de la planta global, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra actualmente vacante en forma temporal, y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente. Además, señala la norma que *"el encargo deberá recaer*

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones".

---

*en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*

Que mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

Que el Parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, estableció: "*Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma*".

Que mediante Resolución 020 del 24 de enero de 2020, se adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral y el procedimiento para surtir la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que mediante Resolución **0 5 6** del 17 de enero de 2022 se declaró la vacancia temporal del Cargo Analista Código T2 Grado 06 de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Que mediante correo electrónico del Grupo de Talento Humano enviado el 17 de enero de 2022, se invitó a postulación a los servidores de carrera que cumplen con el perfil del Cargo Analista Código T2 Grado 06 de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado acorde con lo señalado en la Resolución 020 del 24 de enero de 2020.

Que verificada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias laborales conforme la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021, para el cargo Analista Código T2 Grado 06, se encontró que el servidor que se desempeña en grado inferior y acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas es **FABIAN ANDRÉS GARCIA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.196, quien ostenta derechos de carrera en el empleo Técnico asistencial código O1 grado 10.

Que el servidor **FABIAN ANDRÉS GARCIA MARTINEZ** mediante Resolución No. 451 del 10 de diciembre de 2021 fue encargado en el cargo de Analista código T2 grado 04 de la planta de personal adscrito a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que es necesario finalizar el encargo de **FABIAN ANDRÉS GARCIA MARTINEZ** en el cargo de Analista código T2 grado 04 de la planta de personal adscrito a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado concedido mediante Resolución No. 451 del 10 de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**Artículo 1-** Finalizar el encargo del servidor **FABIAN ANDRÉS GARCIA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.196, en el empleo de Analista código T2 Grado 04 de la planta de personal adscrito a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones".

---

**Artículo 2.-** Encargar a al servidor, **FABIAN ANDRÉS GARCIA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.732.196, titular del cargo Técnico asistencial código O1 grado 10 en el empleo de **Analista** Código T2 Grado **06** de la planta global, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 3.** Declarar la vacancia definitiva del empleo Analista código T2 Grado 04 de la planta de personal adscrito a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 4.** Comunicar a través del grupo de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al Servidor **FABIAN ANDRÉS GARCIA MARTINEZ**.

**Artículo 5.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el **17 ENE. 2022**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE**  
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z - Gestor 

Revisó: Lissette Cervantes Martelo, Coordinadora de Gestión de Talento Humano 

Aprobó: Ana María Vega, Secretaria General 